

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Resolución N°1606-84

La Vicerrectoría de Docencia, conforme lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en los artículos 197 y 200, aprueba la apertura de los siguientes cursos que impartirá la Escuela de Matemáticas a partir del I Ciclo Lectivo de 1984, para la Carrera de Peritos Topógrafos:

1. MA-0124 : Matemática para Topografía I
 Horas : 4
 Requisito : No tiene
 Créditos : 3
 Duración : Un ciclo lectivo
2. MA-0224 : Matemática para Topografía II
 Horas : 4
 Requisito : MA-0124
 Créditos : 3
 Duración : Un ciclo lectivo
3. MA-0324 : Matemática para Topografía III
 Horas : 4
 Requisito : MA-0224
 Créditos : 3
 Duración : Un ciclo lectivo

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias y está sujeto a que en los programas respectivos, los cuales deben enviarse a esta Vicerrectoría antes del inicio de los cursos, se especifiquen los procedimientos metodológicos y el sistema de evaluación por aplicar.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.



Janina Del Vecchio

Janina Del Vecchio de Hidalgo
 Vicerrectora de Docencia

lmg*

cc : Escuela de Matemática
 Carrera de Peritos Topógrafos
 Oficina de Registro
 Gaceta Universitaria
 Centro de Evaluación Académica
 Archivo